

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00 20

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES SAN ANTONIO S.A.

- 1.- <sup>28/11 de 1987</sup> CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Sr. Ab. Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil, Srta. María Elena Abadía, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1- **01742** el **10 MAYO 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.077 el 12 de mayo de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Fuad Alberto Dassum Armendariz, casado y Alberto Frany Dassum Aivas, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.290'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/400'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por compensación de crédito S/.290'000.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Fuad Alberto Dassum A.
- 6.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.- Las principales reformas estatutarias se refieren a: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE 00/100 SUCRES (400'000.000,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 000001 al 400.000, inclusive.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General, y los

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_

